

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°51697 del  
MINISTERIO DEL INTERIOR 14.02.2018 del Departamento de Extranjería y  
Y SEGURIDAD PÚBLICA Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
18 NOV 2019 TEMPORARIA

Nº Interno : 12218286

OTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA N° 296152

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°51697 del 14.02.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente Temp. Motivos Laborales en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña María Lyda CASTAÑO DE ROJAS de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°51697 del 14.02.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a doña María Lyda CASTAÑO DE ROJAS de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFIQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[312]07/11/2019  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS